



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1327

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **10256** del 28 de marzo de 2005, **10507** del 29 de marzo de 2005, **21407** y **21408** del 21 de junio de 2005 se denunció la presunta contaminación auditiva generada por una estación de servicio denominada “**TERPEL SHANTALL**” ubicada en la Avenida Calle 72 No. 91A – 45 (Nueva) o Avenida Calle 68 No. 91 A – 99 (Antigua), de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 18 de enero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° **1122** del 03 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Se *comprobó* que la estación de servicios Teruel Shantall realizó las adecuaciones de insonorización necesarias que disminuyeran los niveles de presión sonora producidos en el cuarto de las aspiradoras. Por tal razón, aun cuando las maquinas estén funcionando en horario diurno, no esta sobrepasando los niveles máximos permisibles en un área de actividad *residencial (UPZ Reglamentada – zona residencial con actividad económica)*...”

Que la Resolución 8321 de 1983 por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos; fue modificada por la Resolución 0627 de 2006 expedida por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Esta última establece que el Estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles DB(A) en la zona residencial, periodo diurno es de 65 dB(A).

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **10256** del 28 de marzo de 2005, **10507** del 29 de marzo de

Bogotá sin indiferencia



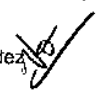
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 13 27

2005, 21407 y 21408 del 21 de junio de 2005 que denunció la presunta contaminación auditiva generada por una estación de servicio denominada "TERPEL SHANTALL" ubicada en la Avenida Calle 72 No. 91A - 45 (Nueva) o Avenida Calle 68 No. 91 A - 99 (Antigua), de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez 

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1000
Fax 336 2628 - 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia